

COOPERATIVISMO, ECONOMÍA SOCIAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL PERU

(Un nuevo mercado y una nueva visión)

Lic. Walter Choquehuanca Soto

wchoquehuanca@terra.com.pe

El Cooperativismo como modelo empresarial sin fines de lucro pero con objetivos de bienestar social, viene actuando en el Perú en un mercado de alta competencia, para asegurar su existencia, tiene que ser innovador , competitivo y ético en la gestión administrativa por tener dentro de su estructura interna una fuente de valores y principios solidarios, que le hacen actuar con responsabilidad social dentro del escenario globalizado (**DONDE HAY UNA NECESIDAD INSATISFECHA HAY UNA COOPERATIVA**).

La economía social en el Perú y sus actores no tienen mayor presencia dentro del mercado de productos y servicios, sus interlocutores deben diseñar una estrategia normativa y reguladora que les sirva de marco de referencia como una **Ley General de la Economía Social**, <http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2006.nsf>, (que no hay ninguno en trámite) que la fomente, promueva y fortalezca las entidades ya existentes así como que se le reconozca como un **nuevo sector entre lo público y privado mercantilista**, por las siguientes razones: genera empleo solidario, contribuye a la justicia social , refuerza la democracia económica (comercio justo) y fortalece el diálogo social (rol ciudadano). Mas allá de la discusión académica, del debate ideológico la economía social debe poner fin a su invisibilidad empresarial en el país "**porque la pobreza no espera, sino desespera**", enferma el alma de los peruanos que no tienen oportunidades y que por generaciones están condenados a ser los pobres ,repetiendo un mensaje que se nos viene enseñando en las escuelas desde muy niños "**QUE EL PERU ES UN MENDIGO SENTADO EN UN BANCO DE ORO**". Tenemos que dejar de pensar en "micro" y fomentar el espíritu empresarial, formando redes de negocios, consorcios cooperativos (productores y consumidores) y el uso de las herramientas digitales para "**economía digital solidaria**"



Según la obra " La Economía Social en Iberoamérica" publicada el 2005, el Lic. Mario Radrigán Rubio indica que el "**egoísmo del mercado**" **fomenta un abismo desigual en el reparto de la riqueza** (Pág.9). Asimismo la economía de mercado y consumo alocado controlara sus actitudes, fabricara sus temores, deformara sus visión del mundo y el amor al prójimo ,donde su cuerpo no le pertenecerá, su mente tampoco le pertenecerá, sus ideas no le pertenecerán y Ud. mismo no se sentirá un ser humano sino "**un producto para el mercado**" **¿y tu Cuánto vales?**. No creemos en la caridad a largo plazo, porque genera dependencia emocional y los promotores de la Economía Social en Iberoamérica como el Perú "**si creemos en la creación de oportunidades**" .

La Economía Social hoy tiene una oportunidad y un reto en el Perú frente a la crisis financiera mundial, de dar a conocer que **es posible construir un nuevo modelo de empresa** para generar empleo ,basado en criterios de responsabilidad social : "**la empresa ética**" porque no hemos venido a este mundo **solo a trabajar, comer, dormir y chatear por Internet**.

Sus actores no pierden sus derechos individuales , por lo contrario tienen mayores oportunidades. Se necesita **crear un Registro Nacional de entidades de la Economía Social** para ver su contribución al PBI, y cuantos empleos directos e indirectos genera este sector social. <http://www1.inei.gob.pe/web/BoletinFlotante.asp?file=7623.pdf>

En la Unión Europea (27) al 2007 , se tienen mas de 250,000 cooperativas y empresas similares en todos los sectores económicos, con 150 millones de socios y dan empleo directo a 5,5 millones de trabajadores, en Europa la Economía Social se ha consolidado como institución de estabilidad social. (Pag. 41: Anuario de Economía Social 2007-2008-CEPES).

En España según el Anuario Economía Social-2007-2008, CEPES representa a más de 51,700 empresas, con 2,500,000 de puestos de trabajo, configuran el 10% del PBI y el 14% de la fuerza laboral. (Pag. 7)

Según el Código Civil Peruano en su Art. 80 define la **Asociación**: como una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo. Asimismo el Art. 99 define la **Fundación**: es una organización no lucrativa instituida mediante la afectación de uno o más bienes para la realización de objetivos de carácter religioso, asistencial, cultural u otros de interés social.



Las Políticas Públicas de fomento de la Economía Social en el Perú debe incluir a las cooperativas en sus diferentes tipologías empresariales y deben recoger la Recomendación sobre la Promoción de las cooperativas enunciadas en la Resolución N° 193–OIT del 03-06-2002, que dice :

.- Reconociendo la importancia de las cooperativas para la creación de empleos, la movilización de recursos y la generación de inversiones, así como su contribución a la economía

.- Reconociendo que las cooperativas, en sus diversas formas, promueven la más completa participación de toda la población en el desarrollo económico y social

.- Reconociendo que la mundialización ha creado presiones, problemas, retos y oportunidades nuevos y diferentes para las cooperativas; y que se precisan formas más enérgicas de solidaridad humana en el plano nacional e internacional para facilitar una distribución más equitativa de los beneficios de la globalización

SITUACION DEL MERCADO LABORAL EN PERU: LIMA- METROPOLITANA Trimestre móvil : Julio – Agosto – Setiembre 2008.

I. Condición de actividad

Los resultados de la Encuesta Permanente de Empleo (EPE) correspondiente al trimestre móvil: julio – agosto – setiembre del 2008, refieren que en Lima Metropolitana existen 6 millones 497 mil 500 personas que tienen edad para desempeñar una actividad económica (PET). De este total, el 67,7%, que equivale a alrededor de 4 millones 399 mil 300 personas constituyen la Población Económicamente Activa (PEA), es decir, se encuentran disponibles para producir bienes y servicios. El restante, 32,3% (2 millones 98 mil 200 personas) conforman la Población Económicamente Inactiva (PEI), que agrupa a las personas que no participan en la actividad económica ni como ocupantes ni desocupados.

<http://www1.inei.gov.pe/web/BoletinFlotante.asp?file=7623.pdf>

Lima Metropolitana : Población en edad d trabajar (PET), según condición de actividad
Trimestre móvil : Julio – Agosto – Setiembre 2007 y 2008.
(miles de personas)

Condición de Actividad	Jul – Ago – Set. 2007	Jul – Ago – Set 2008	Variación	
			Absoluta (miles de personas)	(%)
Total de PET	6381,7	6497,5	115,8	1,8
PEA	4374,0	4399,3	25,3	0,6
Ocupada	4017,1	1024,4	7,3	0,2
Desocupada	357,0	374,9	17,9	5,0
PEI	2007,7	2098,2	90,5	4,5

Nota : Hasta el mes de noviembre del año 2006 el marco que utilizó la EPE fue el proveniente del Precenso 1999-2000. a partir de diciembre 2006, en base a una evaluación del nivel de representatividad de la muestra, se actualizó el marco y diseño muestral con el proveniente del año 2005, asegurando una mejor representatividad y mayor precisión de los indicadores del mercado laboral.

Fuente : INEI – Encuesta Permanente de empleo (EPE)

Lima Metropolitana :PEA ocupada según tamaño de la empresa
Trimestre móvil : Julio – Agosto – Setiembre 2007 y 2008.
(Miles de personas)

Tamaño de empresa	Jul – Ago – Set. 2007	Jul – Ago – Set 2008	Variación	
			Absoluta (miles de personas)	(%)
Total	4017,1	4024,4	7,3	0,2
De 1 a 10 trabajadores	2534,3	2467,9	-66,4	-2,6
De 11 a 50 trabajadores	443,4	430,4	-13,0	-2,9
De 51 y mas trabajadores	1039,3	1126,1	86,8	8,4

Fuente : INEI – Encuesta Permanente de empleo – (EPE).

Desempleo

Durante el trimestre móvil de referencia, la población desempleada que busca trabajo activamente aumentó en 5.0% (17 mil 900 personas). La PEA femenina desempleada incrementó en 15,3% (29 mil 200 personas); mientras que la PEA masculina desempleada disminuyó en 6,8% (11 mil 300 personas). La EPE del trimestre móvil de referencia registró a 374 mil 900 personas que buscan empleo, de estos el 41,1% (154 mil 100) son hombres y el 58,9% (220 mil 800) mujeres.

Según edad, el desempleo aumentó en 17,5% en el grupo de edad de 14 a 24 años de edad; mientras que disminuyó en 4.0% entre los que tienen de 25 a 44 años de edad y en 5,9% entre el grupo de 45 y más años de edad.

En el trimestre móvil de análisis, el desempleo afectó al 11,2% de la PEA femenina y el 6,3% de la masculina. El desempleo incidió en mayor proporción (16,7%) entre la PEA joven (14 a 24 años de edad). Entre la PEA de 25 a 44 años de edad y entre quienes tienen de 45 y más años de edad, la tasa de desempleo se situó en similar porcentaje (5,8%), para cada grupo de edad.

**Lima Metropolitana : PEA desempleada y tasa de desempleo, según sexo y grupos de edad
Trimestre móvil : Julio – Agosto – Setiembre 2007 y 2008.**

Sexo / Grupos de edad	Jul – Ago – Set 2007		Jul – Ago – Set 2008		Variación (%)
	Cifras absolutas (Miles de personas)	Tasa de Desempleo (%)	Cifras absolutas (Miles de personas)	Tasa de Desempleo (%)	
Total	357,0	8,2	374,9	8,5	5,0
Hombres	165,4	6,9	154,1	6,3	-6,8
Mujeres	191,6	9,8	220,8	11,2	15,3
Grupos de edad					
De 14 a 24 años	155,6	14,2	182,8	16,7	17,5
De 25 a 44 años	139,1	6,1	133,5	5,8	-4,0
De 45 y más años	62,3	6,3	58,6	5,8	-5,9

Fuente : INEI- Encuesta Permanente de Empleo (EPE)

Constitución Política del Perú 1993 y Políticas Publicas de la Economía Social. (Régimen Económico)

Según los artículos siguientes tenemos:

Artículo 58°. La iniciativa privada es libre. **Se ejerce en una economía social de mercado.** Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad servicios públicos e infraestructura.

Artículo 59°. El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad públicas. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

Artículo 60°. El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa.

Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional. La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal.

Las políticas de combate a la pobreza en America Latina (Estado-Sociedad) se realizan bajo la transferencia de ingresos condicionado a los llamados pobres:

Perú : Juntos
 Brasil : Bolsa de Familia
 Argentina : Jefes y Jefas de Hogar
 Chile : Chile Solidario
 Ecuador : Beca Escuela
 Colombia : Familias en Acción
 México : Oportunidades

Definición de Políticas Nacionales: Según el **D. S. N° 027-2007-PCM (22-03-2007)**, se entiende por política nacional, toda norma que con ese nombre emite el Poder Ejecutivo del Perú en su calidad de ente rector, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas y que son **12**:

1. EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN
2. EN MATERIA DE IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES
3. EN MATERIA DE JUVENTUD
4. EN RELACIÓN A LOS PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS, AFROPERUANOS Y ASIÁTICOPERUANOS
5. EN RELACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
6. EN MATERIA DE INCLUSIÓN
7. EN MATERIA DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA, MEDIO AMBIENTE Y COMPETITIVIDAD
8. EN RELACIÓN AL AUMENTO DE CAPACIDADES SOCIALES
9. EN MATERIA DE EMPLEO Y MYPE
10. EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
11. EN MATERIA DE POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN
12. EN MATERIA DE POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Las Políticas Publicas de la Economía Social deben interiorizar las Políticas Nacionales

a) Descentralizar hacia los niveles regional y local, cuando proceda, la formulación y aplicación de políticas y disposiciones legales sobre las cooperativas y organización sin fines de lucro en la formación de las redes territoriales (gremios, ONGs, fundaciones, sindicatos etc.) y la red digital solidaria en el Internet así como los Blogs.

b) El gobierno central debería promover el importante papel que las empresas del sector de la Economía Social como las cooperativas y empresas sin fines de lucro que se desempeñan en actividades que son marginales de supervivencia (a veces designadas como "economía informal") en un trabajo amparado por la legislación

c) El Congreso de la Republica debería adoptar una legislación y una reglamentación específicas en materia de Economía Social integrando a las cooperativas y organizaciones sin fines de lucro, de los diferentes sectores económicos (constituidas en base al Código Civil), inspiradas en los valores y principios solidarios.

El Cooperativismo en el Perú debe colaborar como parte de la Economía Social, en la generación de nuevas fuerzas emprendedoras (actor emergente), incursionando e identificando las nuevas necesidades sociales, nuevas profesiones, para el mercado de trabajo, productos y servicios.

No basta enfrentar la pobreza en el Perú los hombres solidarios debe organizar **“un nuevo actor social”** como interlocutor que supere las soluciones asistenciales, generando soluciones desde abajo no como una **“empresa del oprimido”** sino **como empresario de la solidaridad y bienestar donde los trabajadores se liberan en comunión.**

www.colicoop.com

Lima Nov--2008

